

AUDITORIA PARTES JUZGADO 2026

Distrito Granada Metropolitano

Objetivo

Valorar la calidad de cumplimentación de variables determinantes de los partes judiciales de violencia de género del Distrito Granada Metropolitano.

Población de estudio

Partes judiciales emitidos durante el año 2026, desde 1 de enero hasta el 31 de julio.

Total: 135 partes judiciales.

Tamaño de muestra

Se ha obtenido utilizando calculadora estadística según los siguientes parámetros:

Población total----- 135

Nivel de confianza----- 95%

Margen de error----- 10%

Total muestra----- 58 partes judiciales

Procedimiento aleatorización

Del total de partes ordenados por fechas, se ha procedido a la elección de muestra eligiendo los partes a estudio de manera alternativa hasta alcanzar un total de 58.

Variables estudiadas

- Demora envío partes al juzgado
- Filiación actualizada
- Lugar y hora acontecimiento
- Tipo parte. Violencia Género marcado
- Lesiones y estado psíquico-emocional
- Medidas terapéuticas
- Pronóstico Lesiones
- Plan de actuación
- Datos peligro/riesgo
- Existencia de testigos
- Hijos/as o dependientes
- Existencia de miedo
- Firma profesional

En todas las variables salvo la demora de envío, se evalúa la cumplimentación o no de la variable. No se valora la información del contenido de la variable.

La demora de envío se ha calculado teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la fecha de la atención sanitaria hasta el envío del parte a través de la aplicación telemática HERMES.

Resultados

VARIABLES	% CUMPLE	Media (días)	Mediana (días)	Moda (días)
Demora envío *	9%	5	3	2
Filiación actualizada	100%			
Lugar y hora hecho	96,5%			
Tipo VG marcado	82,7%			
Lesiones y estado psíquico-emocional	100%			
Medidas terapéuticas	76%			
Pronóstico lesiones	90%			
Plan de actuación	91%			
Datos peligro/riesgo	19%			
Testigos	62%			
Hijos/as o dependientes	36%			
Si Miedo registrado	19%			
Firma profesional	91%			

***Demora de envío:** El rango de días de demora obtenido es de 1 a 38 días. Se ha considerado 1 día como máxima demora aceptable para considerar cumplimiento.

PLAN DE MEJORA PARTES JUDICIALES

Tras el análisis de situación realizado a través de la auditoría de partes judiciales en violencia de género en el Distrito Granada Metropolitano, año 2026, se han detectado determinados puntos débiles en relación al circuito de comunicación al juzgado, así como en la calidad de la cumplimentación de información en el parte. Ante esta situación es necesaria la implantación de un plan de mejora que minimice estas deficiencias.

MEJORA 1: Disminución del tiempo de comunicación de partes judiciales al juzgado.

Situación actual: Desde el punto asistencial dónde se atiende a la mujer agredida y se cumplimenta el correspondiente parte judicial, este se envía vía circuito celador-conductor a la sede del Distrito. Desde aquí, se emite el parte al juzgado vía telemática a través de la aplicación HERMES, así como al Equipo de Atención a la Mujer. Se constata que solo hay una profesional con esta clave y función.

Dada la situación de dispersión geográfica del Distrito Granada Metropolitano y la complicada infraestructura para el transporte de material inmediato desde Centros de Atención Primaria (CAP) lejanos a la sede del Distrito, debe establecerse un circuito alternativo que acelere el envío de los partes, pues esta circunstancia alarga bastante su recepción en Distrito.

MEDIDA PROPUESTA

- Envío del parte judicial vía e-mail a través de un correo específico de violencia de género con acceso exclusivo de los profesionales responsables en esta área. Los partes serán enviados desde los CAP por esta vía inmediatamente después de su emisión. El profesional encargado de su transmisión a través de la aplicación HERMES lo hará de manera inmediata tras su recepción en Distrito.
- Cobertura de esta función (envío de partes por HERMES) todos los días laborales en el Distrito, lo que implica que se tendrá que gestionar la cobertura de este servicio cuando la profesional no esté trabajando.

RESPONSABLE IMPLANTACIÓN PROPUESTA:

- Responsable del Servicio de Atención a la Ciudadanía.

TEMPORALIZACIÓN:

- Implantación: La medida se iniciará en el durante el mes de septiembre y tendrá que estar plenamente implantada a final de año.
- Evaluación: se hará una primera revisión del procedimiento a finales de octubre y otra a mediados de diciembre. Evalúa: Comisión de Violencia de Género DSGM. Supervisa evaluación: la Dirección Médica DSGM.

MEJORA 2. Aumento de la calidad de cumplimentación de los partes.

Situación actual: Tras la realización de la auditoria, se ha detectado un alto porcentaje de partes judiciales mal cumplimentados, no marcándose las casillas requeridas en un alto porcentaje, como es el caso de la existencia de menores o dependientes cumplimentadas tan solo en un 36% de los partes. Pude suceder que la ausencia de menores se interprete como no rellenable, sin embargo, existe una casilla NO para marcar en caso de inexistencia de menores a cargo. Algo similar ocurre en otras variables.

MEDIDA PROPUESTA

- Realizar sesiones formativas periódicas presenciales o vía telemática con los centros, comunicando todas las variables imprescindibles a cumplimentar. Las variables obligadas no podrán quedar vacías en ningún caso, ya sea con información afirmativa o negativa.
- Se comunicará a las personas responsables de la formación de las UGC la obligatoriedad de impartir al menos una sesión anual de actualización sobre Notificaciones institucionales en materia de violencia de género (Comunicación a Fiscalía, Parte al Juzgado y Hoja SIMIA).

RESPONSABLE IMPLANTACIÓN PROPUESTA:

- Responsable de Formación perteneciente a la Comisión de Violencia de Género.

TEMPORALIZACIÓN:

- Implantación: Se impartirá una sesión antes de finalización del año en curso en aquellas UGC en que no se haya realizado.
- Evaluación: se hará una primera revisión a finales de octubre y otra a mediados de diciembre con la actualización del cuadro de mandos. Evalúa: Comisión de Violencia de Género DSGM. Supervisa evaluación: la Dirección Médica DSGM.

MEJORA 3. Mejora en el análisis periódico de los partes al juzgado y difusión de resultados.

Situación actual: la tramitación que se realiza de los partes al juzgado dificulta un seguimiento y análisis continuo de la calidad en la cumplimentación de los mismos.

Propuesta: realizar desde el servicio de vigilancia epidemiológica un seguimiento continuo. Se ha elaborado un archivo de seguimiento para el control de calidad de los partes judiciales de manera que pueda automáticamente hacer saltar una alarma que identifique los errores cometidos. Se hará feed-back con los centros en relación al nivel de calidad de sus partes y se puedan subsanar las deficiencias detectadas.

Todos los partes enviados vía HERMES, serán inmediatamente registrados en una base de datos de la cual se nutre el cuadro de mandos. Es importante que esta actividad se realice de manera continuada desde la emisión del parte por el profesional responsable del centro asistencial. registro en tiempo real de los partes. Se hará feed-back con los centros en relación al nivel de calidad de sus partes y se puedan subsanar las deficiencias detectadas, remitiendo a las direcciones llos resultados de las auditorías de forma semestral.

RESPONSABLE IMPLANTACIÓN PROPUESTA:

- Referente de Epidemiología para la Violencia de Género.

TEMPORALIZACIÓN:

- Implantación: La medida se iniciará en el mes de septiembre y se registrarán en el un archivo de seguimiento todos los partes a partir de esa fecha. Se intentará registrar los previos desde el 1 de enero de 2026.
- Evaluación: Se realizará a mediados de diciembre con la actualización del cuadro de mandos. Evalúa Comisión de Violencia de Género DSGM. Supervisa evaluación la Dirección Médica DSGM.